

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 21 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y/o actos administrativos.*

De conformidad con el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
(CVOCA)760-2017-00009577-1	Mariscal Rodríguez, Ester menor R.M., M.	Jerez de la Frontera	Comunicación de Presentación de solicitud con requerimiento de datos
(CVOCA)760-2017-00017049-1	Nieto Pérez, Úrsula	Conil de la Frontera	Comunicación de Presentación de solicitud con requerimiento de datos
(CVOCA)760-2017-00016475-1	Lacalle González, Francisca	Jerez de la Frontera	Comunicación de Presentación de solicitud con requerimiento de datos
(CVOCA)760-2017-00013935-1	López Salgado, M. <sup>a</sup> José menor J.L., M.	El Puerto de Santa María	Comunicación de Presentación de solicitud con requerimiento de datos
(CVOCA)760-2013-00014901-1	Aboubakr ibamite	Cádiz	Comunicación de inicio de revisión de oficio con requerimiento de datos
(CVOCA)760-2017-00016640-1	González García, Miguel	Jerez de la Frontera	Comunicación de Presentación de solicitud con requerimiento de datos
(CVOCA)760-2017-00016640-1	Molina Escalante, Antonia menor C.M., M.	El Puerto de Santa María	Comunicación de Presentación de solicitud con requerimiento de datos
(CVOCA)760-2015-00023633-1	Bohorquez Mosquera, Claudia Patricia	Chiclana de la Frontera	Comunicación de Presentación de solicitud con requerimiento de datos

Cádiz, 21 de julio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 42 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»